



Municipalidad Distrital de San Marcos

0573

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 15 de Enero de 2020.

VISTO:

El, INFORME N° 013-2020-GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, INFORME LEGAL N° 011-2020-GAJ-MDSM presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 006 y 032-2020.MDSM/GDET/ETGC, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico de esta Entidad, INFORME N° 003-2020/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C, elaborado por la Coordinadora de PROCOMPITE, mediante los cuales solicitan la emisión de la Resolución que apruebe la Relación de Propuestas Productivas Ganadores de PROCOMPITE 2019-I,

y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de mayo del 2019, se aprueba el presupuesto destinado al cofinanciamiento de las Propuestas Productivas PROCOMPITE 2019, por la suma de S/ 9'058,937.00 (Nueve millones Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 003-2020/MDSM/ GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C, la Ing. Luz María Rivera Loarte, Coordinadora del PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita la emisión de la resolución que apruebe la lista de ganadores PROCOMPITE 2019-I, los mismos que fueron aprobados por el comité evaluador; conforme se aprecia en el Acta del Comité Evaluador N° 003 de fecha 30 de diciembre del 2019;

Que, mediante Informe N° 003-2020/MDSM/ GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C, la Ing. Luz María Rivera Loarte, Coordinadora del PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de San Marcos, concluye señalando: "El proceso de concurso PROCOMPITE 2019-I CONVOCATORIA se ha realizado cumpliendo todos los procedimientos y requisitos exigidos por la ley 29337 por lo que mediante resolución de alcaldía se apruebe la lista de ganadores conforme detalla en el Informe antes señalado", asimismo señala que: "La suma total de cofinanciamiento de MDSM S/ 2,393,966.64 (Dos millones trescientos noventa y tres mil novecientos sesenta y seis con 64/100);





Municipalidad Distrital de San Marcos

0572

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Informe N° 006-2020-MDSM/GDET/ETGC, el Ing. Guio Celestino Elmer Teófilo Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita que se emita la resolución de reconocimiento de ganadores del proceso de selección del PROCOMPITE 2019-I, conforme al acta mencionada;

Que, mediante Informe Legal N° 011-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que normativamente resulta procedente emitir la Resolución que apruebe la Relación de Propuestas Productivas Ganadores de PROCOMPITE 2019-I, en atención a los fundamentos expuestos; por lo que, recomienda que el Titular de la Entidad emita el acto resolutorio, previa subsanación referida en el punto 3.7 de su informe, la cual refiere a adjuntar la Resolución que conforma el Comité Evaluador de PROCOMPITE 2019-I;

Que, mediante Informe N° 009-2020/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/LMLR/C, la Ing. Luz María Rivera Loarte, Coordinadora del PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita la emisión de resolución de lista de ganadores PROCOMPITE 2019-I, adjunta la Resolución de Alcaldía N° 321-2019-MDSM/HRI/A a través del cual se CONFORMA el Comité Evaluador de PROCOMPITE 2019 de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, en el marco de la Ley N° 29337-Ley que establece las Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012- EF, se constituye en una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas;

Que, en este sentido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, señala que: "Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva";

Que, el numeral 9.7 y 98 del artículo 9 del Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante D.S N° 103-2012-EF, se establece que: "El Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Resolución de Presidencia o Alcaldía, según corresponda, aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador. Las decisiones del Comité Evaluador así como las aprobaciones que realice el Gobierno Regional o Gobierno Local respecto a las Propuestas Productivas son inimpugnables, por su carácter de Resolución de gracia";

Que, en el punto 9 y 10 del Cuadro Nro. 3, referente a "Descripción del Procedimiento de Implementación, Convocatoria, Calificación y Selección de Propuestas Productivas para implementar la iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL" de la "Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", luego que el Comité Evaluador, efectúa la calificación y selección bajo los criterios establecidos, la Gerencia de Desarrollo Económico GR/GL, comunica al Titular del GR/GL los resultados de la evaluación, solicitando la emisión de la correspondiente Resolución de Aprobación de Propuestas ganadoras. El Gobernador/Alcalde emite Resolución de Aprobación de Propuestas Productivas Ganadoras correspondiente al concurso de iniciativa PROCOMPITE";





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

0571



Que, mediante INFORME N° 013-2020-GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, recomienda se emita la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBE LA RELACIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORES DE PROCOMPITE 2019-I, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por el A rt. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Relación de Propuestas Productivas Ganadores de PROCOMPITE 2019-I, según el siguiente detalle:

Nro	Propuesta Productiva	AEO	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION HIJOS EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH.	ASOCIACION HIJOS EMPRENDEDORES DEL CP. PICHU QUINHUARAGRA A	S/ 39,999.81	S/ 159,999.23	S/ 199,999.04	96.50	A
	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CUYES ANDINOS DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	ASOCIACION DE PRODUCTORES CUYES ANDINOS DE SANTA CRUZ DE MOSNA	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	96.00	A
3	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL DE	ASOCIACION TEXTIL ARTESANAL LAS AMAPOLITAS	S/ 39,998.96	S/ 159,995.84	S/ 199,994.80	94.50	A





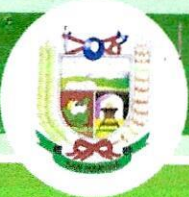
Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

0570



	LA ASOCIACION TEXTIL ARTESANAL LAS AMAPOLITAS DE AYASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH.	DE AYASH					
4	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION MADRES INNOVADORAS DE AYASH HUARIPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ASOCIACION TEXTIL ARTESANAL MADRES INNOVADORAS DE AYASH HUARIPAMPA	S/ 39,999.43	S/ 159,997.72	S/ 199,997.15	92.50	A
5	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCION DE CARNE PORCINA EN LA ASOCIACION YACUGOCHANAN DEL BARRIO URA DEL CASERIO DE CHULLUSH, DISTRITO SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH.	ASOCIACION YACUGOCHANAN DEL BARRIO URA	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	92.00	A
6	MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS UNIDAS DE HUARIPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	ASOCIACION DE FAMILIAS UNIDAS DE HUARIPAMPA	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	89.00	A



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

0569

	7	MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA ASOCIACION JUVENTUD CARHUAYINA DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CC. ANGORAJU C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	ASOCIACION JUVENTUD CARHUAYINA	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	89.00	A
	8	CREACION DEL CENTRO DE PRODUCCION LECHERA DE LA ASOCIACION CALLASH YURAC RUMI, NINACOCOA, DISTRITO SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH.	ASOCIACION DE PRODUCTORES CALLASH YURAC RUMI	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	88.00	A
	9	MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA ASOCIACION HIJOS DE QUICHQUI, DEL CASERIO UNION QUICHQUI, DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	ASOCIACION HIJOS DE QUICHQUI	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	86.00	A
	10	MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGIA PRODUCTIVA, PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS, DE LA ASOCIACION DE PORCINOS SHUSHUMIA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE	ASOCIACION PORCINOS SHUSHUMIA	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	84.00	A



Municipalidad Distrital de San Marcos

0568

"Año de la Universalización de la Salud"

		HUARI, REGION ANCASH.						
	11	AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE PORCINOS EN EL AEO: MULTISERVICIOS OR&GS S.R.L. EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU, SECTOR RUCUS, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH.	MULTISERVICIOS OR & GS S.R.L.	S/ 150,000.00	S/ 150,000.00	S/ 300,000.00	84.00	B
	12	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PANES Y PASTELES DE LA EMPRESA ALLITANTA SRL, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH.	ALLI TANTA S.R.L.	S/ 153,484.30	S/ 153,483.85	S/ 306,968.15	83.00	B
	13	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION EN CARPINTERIA METALICA, EMPRESA HOLIDEY SRL, EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH.	HOLIDEY S.R.L.	S/ 138,770.00	S/ 138,070.00	S/ 276,840.00	81.50	B
	14	MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION DE CARPINTERIA EN MADERA DE LA	CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES M&M	S/ 202,420.00	S/ 202,420.00	S/ 404,840.00	81.50	B



Municipalidad Distrital de San Marcos

0567

"Año de la Universalización de la Salud"

	EMPRESA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES M&M SAC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH.						
15	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE GANADO PORCINO EN EL AEO: "GRUPO ORO VERDE" SRL, EN EL SECTOR RAYAN PATAC, CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI- ANCASH	GRUPO ORO VERDE S.R.L.	S/ 150,000.00	S/ 150,000.00	S/ 300,000.00	81.00	B

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE





Municipalidad Distrital de San Marcos

0566

EXP. 095-2020

INFORME N° 013-2020-GM/MDSM

AL : Ing. CHRISTIAN JOHN PALACIOS LAGUNA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos

DEL : Abg. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN
Gerente Municipal de la MDSM.

ASUNTO : PARA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBE LA RELACIÓN
DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORES DE PROCOMPITE 2019-I

REF. : INFORME N° 032-2020-MDSM/GDET/ETGC
INFORME N° 009-2020/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C
MEMORANDUM N° 004-2020-GM/MDSM
INFORME LEGAL N° 011-2020-GAJ/MDSM
INFORME N° 006-2020-MDSM/GDET/ETGC
INFORME N° 003-2020/MDSM/ GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C

FECHA : San Marcos, 14 de enero del 2020.



Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a su vez remitir a su digno Despacho, la documentación respecto a la solicitud presentada por el Coordinadora de PROCOMPITE para la emisión de la Resolución que apruebe la Relación de Propuestas Productivas Ganadores de PROCOMPITE 2019-I; por lo que, previamente paso a exponer lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de mayo del 2019, se aprueba el presupuesto destinado al cofinanciamiento de las Propuestas Productivas PROCOMPITE 2019, por la suma de S/ 9'058,937.00 (Nueve millones Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 003-2020/MDSM/ GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C de fecha 06 de enero del 2020, la Coordinadora del PROCOMPITE, solicita la emisión de la resolución que apruebe la lista de ganadores PROCOMPITE 2019-I, los mismos que fueron aprobados por el comité evaluador; conforme se aprecia en el Acta del Comité Evaluador N° 003 de fecha 30 de diciembre del 2019.

Que, en atención a lo indicado en el párrafo anterior, el Gerente de Desarrollo Económico Local mediante Informe N° 006-2020-MDSM/GDET/ETGC de fecha 06 de enero del 2020, con la finalidad de que se emita la resolución de reconocimiento de ganadores del proceso de selección del PROCOMPITE 2019-I, conforme al acta mencionada; previamente solicita opinión legal al Gerente de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe Legal N° 011-2020-GAJ/MDSM de fecha 25 de noviembre, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que normativamente resulta procedente emitir el acto resolutorio que apruebe la Relación de Propuestas Productivas Ganadores de PROCOMPITE 2019-I, en atención a los fundamentos expuestos; por lo que, recomienda que el Titular de la Entidad emita el dicho acto resolutorio, previa subsanación referida en el punto 3.7 de su informe, la cual refiere a adjuntar la Resolución que conforma el Comité Evaluador de PROCOMPITE 2019-I.





Que, mediante **Memorándum N° 004-2020-GM/MDSM** de fecha 14 de enero del 2020, este Despacho traslada el informe legal al Gerente de Desarrollo Económico Local a fin de que cumpla con subsanar lo indicado por el Gerente de Asesoría Jurídica.

Que, en atención a lo remitido por la Coordinadora de PROCOMPITE con informe N° 009-2020/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/LMLR/C, el Gerente de Desarrollo Económico Local mediante **Informe N° 032-2020-MDSM/GDEI/ETGC** remite, a su vez, a este Despacho la Resolución de Alcaldía N° 321-2019-MDSM/HRI/A en la que se CONFORMA el Comité Evaluador de PROCOMPITE 2019 de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ANÁLISIS:

Que, en el marco de la Ley N° 29337-Ley que establece las Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012- EF, se constituye en una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas.

Que, en este sentido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, señala que: *“Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva”*.

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 9.7 y 98 del artículo 9 del Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante D.S N° 103-2012-EF, se establece que: *“El Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Resolución de Presidencia o Alcaldía, según corresponda, aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador. Las decisiones del Comité Evaluador así como las aprobaciones que realice el Gobierno Regional o Gobierno Local respecto a las Propuestas Productivas son inimpugnables, por su carácter de petición de gracia”* (Negrita y subrayado agregado).

Que, asimismo, de acuerdo a lo regulado en el punto 9 y 10 del Cuadro Nro. 3, referente a “Descripción del Procedimiento de Implementación, Convocatoria, Calificación y Selección de Propuestas Productivas para implementar la iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL” de la “Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, luego que el Comité Evaluador, efectúa la calificación y selección bajo los criterios establecidos, la Gerencia de Desarrollo Económico GR/GL, comunica al Titular del GR/GL los resultados de la evaluación, solicitando la emisión de la correspondiente Resolución de Aprobación de Propuestas ganadoras. El Gobernador/Alcalde emite Resolución de Aprobación de Propuestas Productivas Ganadoras correspondiente al concurso de iniciativa PROCOMPITE (Negrita y subrayado agregado).

Que, bajo este contexto, en el presente caso, mediante el **Informe N° 003-2020/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/LMRI/C**, de fecha 06 de enero del 2020, la Coordinadora del PROCOMPITE, solicita la emisión de la resolución que apruebe la lista de ganadores de PROCOMPITE 2019-I, los mismos que fueron aprobados por el comité evaluador. Y, asimismo, se aprecia que para su conformidad adjunta el ACTA DE COMITÉ EVALUADOR N°003, de fecha 30 de diciembre del 2019, que contiene la relación de las propuestas productivas aprobados del PROCOMPITE 2019-I, siendo dicho acta suscrito por los integrantes del Comité Evaluador en señal de conformidad. Por consiguiente, corresponde emitir el acto resolutorio de Aprobación de las Propuestas Productivas Ganadores que recibirán cofinanciamiento, conforme a la normativa citada precedentemente.





Municipalidad Distrital de San Marcos

0584

Que, asimismo, habiendo adjuntado el Gerente de Desarrollo Económico Local con Informe N° 032-2020-MDSM/GDET/ETGC, la Resolución de Alcaldía N° 321-2019-MDSM/HRI/A en la que se CONFORMA el Comité Evaluador de PROCOMPITE 2019 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, corresponde emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

Que, estando a lo informe técnicos y legal, se deriva a su digno Despacho todos los actuados recomendando se emita la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBE LA RELACIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORES DE PROCOMPITE 2019-I**. Recomendando, asimismo, autorizar al Secretario General la proyección de dicha resolución.

En otro particular, es propicia la ocasión para expresarle a Ud. las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Juan José Valencia Rincón
GERENTE MUNICIPAL

